



Comisión
Nacional
de Energía

**INFORME 10/2008 DE LA CNE SOBRE
PROPUESTA DE ORDEN POR LA QUE SE
REGULA LA TRANSFERENCIA DE
FONDOS, CON CARGO A LA TARIFA
ELÉCTRICA, DE LA CUENTA ESPECÍFICA
DE LA CNE AL IDAE EN EL AÑO 2008
PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS
DEL PLAN DE ACCIÓN 2008-2012**

28 de febrero de 2008

INFORME 10/2008 DE DE LA CNE SOBRE LA PROPUESTA DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS, CON CARGO A LA TARIFA ELÉCTRICA, DE LA CUENTA ESPECÍFICA DE LA CNE AL IDAE EN EL AÑO 2008 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2008-2012

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Undécima, apartado tercero, 1, funciones segunda y cuarta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1339/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional de Energía, el Consejo de Administración, en su sesión del día 28 de febrero de 2008 ha acordado emitir el siguiente:

I N F O R M E

1 OBJETO

El presente documento tiene por objeto informar sobre el Proyecto de la Orden del MITYC *“por la que se regula la transferencia de fondos, con cargo a la tarifa eléctrica, de la cuenta específica de la Comisión Nacional de Energía (CNE) al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), en el año 2008, para la ejecución de las medidas del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2004-2012(E4) y los criterios para la ejecución de las medidas contempladas en el Plan”*

2 ANTECEDENTES

Con fechas 15 de marzo de 2006 y 8 de junio de 2007 fueron aprobadas, previo informe de la CNE, las respectivas Ordenes ITC/763/2006 y ITC/1728/2007 que regulan la transferencia de fondos de la cuenta específica de la Comisión Nacional de Energía al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en los años 2006 y 2007.

Con fecha 5 de febrero de 2008 ha tenido entrada en esta Comisión la solicitud de informe por el trámite de urgencia de la Propuesta de Orden del MITYC del objeto, propuesta que fue remitida a los miembros del Consejo Consultivo de Electricidad.

3 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDEN

En la Orden ITC/3860/2007, de 26 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 d enero de 2008, está previsto recaudar una parte de los fondos asignados a las medidas del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y

Eficiencia Energética 2004-2012. Según se recoge en el artículo 5 de la misma, se ha establecido un importe máximo de 275.900 miles de euros por este concepto.

La propuesta de Orden tiene por objeto definir el procedimiento de transferencia de dichos fondos desde la cuenta de la CNE al IDAE. Asimismo, establece los mecanismos de liquidación y los criterios generales para la ejecución de las medidas previstas en el Plan de Acción 2008-2012 para el año 2008, con el fin de que puedan ser gestionados por el IDAE.

Se señala que los recursos a aplicar serán destinados a la realización de medidas en colaboración con las Comunidades Autónomas, mediante la firma de Convenios de carácter plurianual en base a los criterios de asignación de recursos -sectoriales y territoriales-, aprobados por la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, en reunión celebrada el 19 de diciembre de 2007. En el caso de que resultasen recursos sobrantes o no aplicados, el IDAE los distribuirá entre las comunidades autónomas en ejercicios sucesivos.

Las CC.AA. deberán presentar un Programa de Trabajo con un número mínimo de medidas consideradas prioritarias de entre las que se incluyen en el Plan, seleccionándose aquellas que *“de manera preferente... permitan conseguir ahorros de electricidad”*.

El IDAE realizará un informe final de evaluación de los resultados, que será básico para la liquidación final.

4 CONSIDERACIONES GENERALES

Con fecha 30 de julio de 2007 el Gobierno aprobó el Plan de Acción 2007-2012 de la *“Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012”*. Concentra sus esfuerzos en 7 sectores (Industria; Transporte; Edificación; Servicios Públicos; Equipamiento residencial y ofimático; Agricultura; y, Transformación de la Energía) y especifica medidas concretas para cada uno de ellos. Las Administraciones públicas aportarán un total de recursos al Plan de 2.367 millones de euros, un 20,2% más de lo que indicaba la E4 (Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España) para el periodo 2008-2012. Se han identificado 59 acciones de las cuales, 36 se articulan a través de incentivos económicos; 3 se refieren a promoción de iniciativas, en las que se incluye un plan general de comunicación; 4 medidas están dirigidas a formación de usuarios y

agentes del mercado. Además, dentro de algunas medidas se desarrollarán hasta 16 actuaciones de carácter legislativo.

En el apartado 6 del resumen del Plan se determina la financiación pública del periodo 2008-2012, imputándose a la tarifa eléctrica un importe medio anual de 275.900 miles de euros (lo que constituye un 58,3% del origen de los “fondos públicos”).

Respeto a la compatibilidad de esta partida de coste con la tarifa eléctrica, esta Comisión se remite al contenido del Informe 34/2007 de la CNE, de 20 de diciembre, sobre la propuesta de Orden por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008.

5 CONCLUSION

La CNE no formula observaciones a la propuesta de Orden del objeto.